

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-FR-029
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

Informe de actividades Plan de Intervenciones Colectivas PIC	
Municipio	Vilapinzón
Lugar	Centro de vida, club de añoranzas
Fecha	10 de diciembre 2025
Tema	Identificar y caracterizar la población priorizada
Entorno	Comunitario
Objetivo	Promover la prevención de las violencias basadas en género a través del fortalecimiento del autocuidado, el cuidado colectivo, la equidad de género y la participación comunitaria en la transformación de imaginarios socioculturales que perpetúan dichas violencias
RESPONSABLE ACTIVIDAD (Nombres y Apellidos):	Diyireth Natalia Rodriguez López
Número Documento de identidad del responsable de la actividad	1077146730
Soporte listado de asistencia A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS – formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091.	

Desarrollo de la Actividad

1. Descripción de la población asistente

Para llevar a cabo esta actividad la reunión se realiza con la directora del centro de añoranzas, perteneciente al ciclo de vida de la adultez; cabe resaltar que no se presentaron personas con discapacidad ni en vulnerabilidad.

2. Metodología de la actividad realizada

Como primer paso se identifica donde se va a trabajar la estrategia “Tejiendo Cuidados, Rompiendo Silencios”, priorizando el centro de vida y club de añoranzas donde se trabaja con adultos mayores, por esta razón se concreta reunión con la directora del centro con quien se inicia reunión empezando con la presentación por parte del profesional luego se procede a explicar en que consiste la estrategia y la importancia de trabajar con cierto grupos focales una vez terminado se procede a identificar y caracterizar la población con la que se va a

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-FR-029
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

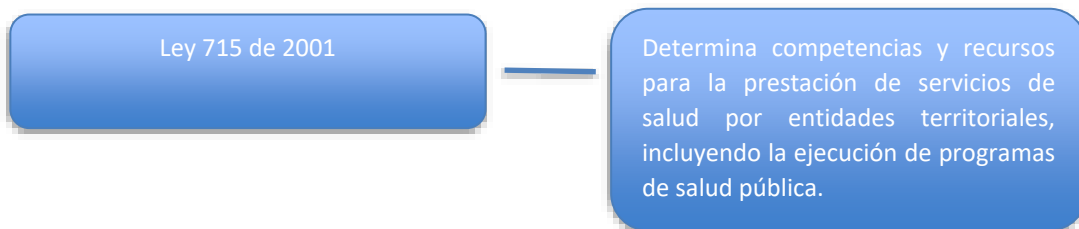
a trabajar para esta razón la Dra Sonia le pide a la Dra Elvira fisioterapeuta que nos facilite la carpeta con las hojas de cada uno de los adultos priorizados.

Al finalizar la reunión se deja programada la fecha del primer taller a trabajar con los adultos mayores; de igual manera se indica si hay inquietudes para resolverlas.

2.1 Actividad lúdica de inicio

Debido al espacio donde se ejecuto la actividad se procede a realizar una actividad de buscar las parejas: la actividad consiste en presaberes sobre el tema para la cual en un lado se colocaron ciertas leyes y al otro lado las definiciones con el fin de emparejarlas.

Ejemplo:



2.2 Explicación del tema

La estrategia “Tejiendo Cuidados, Rompiendo Silencios” está dirigida a la población general del municipio, con especial énfasis en los grupos identificados como prioritarios por su mayor exposición a situaciones de vulneración de derechos, violencias o barreras de acceso a la atención integral en salud.

Mujeres en edad fértil y adultas mayores, en riesgo o víctimas de violencia física, psicológica, sexual o económica.

Niñas, niños y adolescentes, particularmente aquellos que presentan señales de maltrato, negligencia o abuso, o que viven en entornos familiares conflictivos.

Personas mayores en situación de abandono, dependencia o con limitaciones funcionales.

Personas cuidadoras que requieren fortalecimiento en habilidades psicosociales y redes de apoyo.

Aplicable a la verificación del cumplimiento operativo, asistencial y administrativo de las RIAS en IPS, EAPB y EPS del Departamento de Cundinamarca

1. Normatividad Marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) Norma Descripción y alcance Ley 100 de 1993

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-FR-029
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

Crea el SGSSS en Colombia e introduce el aseguramiento, la prestación de servicios y la dirección del sistema bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Ley 1438 de 2011

Reforma el SGSSS e incorpora la Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia transversal para la gestión integral del riesgo y la atención integral en salud.

Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud)

Reconoce el derecho fundamental a la salud e impone la obligación del Estado de garantizarlo bajo principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018)

Define la implementación progresiva de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) como instrumento operativo para la APS.

Ley 715 de 2001

Determina competencias y recursos para la prestación de servicios de salud por entidades territoriales, incluyendo la ejecución de programas de salud pública.

Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud)

Compila y reglamenta la normatividad vigente del SGSSS, estableciendo responsabilidades de aseguradores, prestadores y autoridades territoriales en la gestión de las RIAS.

2. Normas Específicas sobre Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) Norma Descripción técnica
Resolución 3280 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Define la estructura de las Rutas Integrales de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIPMS), en las cuales se enmarca la presente estrategia, al fortalecer las acciones de identificación de riesgos, abordaje integral y articulación intersectorial.

Incluye componentes claves para esta estrategia:

- Promoción de entornos saludables y protectores.
- Atención integral a víctimas de violencias.
- Gestión del riesgo en salud mental y convivencia.

Resolución 229 de 2020 – MSPS

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-FR-029
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

Por la cual se adopta la Ruta Integral de Atención a las Violencias de Causa Externa (RIAVCE). Establece los lineamientos técnicos y operativos para la detección, atención, seguimiento y referencia de casos de violencia (física, sexual, psicológica, económica o abandono).

La estrategia “Tejiendo Cuidados, Rompiendo Silencios” se articula con esta ruta para garantizar el acceso a la atención oportuna, confidencial y con enfoque diferencial.

Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031

Orienta las políticas públicas de salud bajo el principio de determinantes sociales, la equidad y la promoción del bienestar colectivo.

La estrategia se articula al Eje 2: Promoción de la convivencia, la salud mental y los entornos protectores, contribuyendo al logro de los objetivos de salud pública en el territorio.

Define los roles del sector salud, la educación y las autoridades locales en la protección de las víctimas y la notificación al Sistema Nacional de Vigilancia (SIVIGILA).

Ley 1257 de 2008

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Constituye la base legal para las acciones de prevención de la violencia de género, promoción de la equidad y fortalecimiento del acceso a servicios integrales de atención.

La estrategia la adopta como pilar fundamental para el empoderamiento femenino, la denuncia y la construcción de redes de apoyo comunitario.

Ley 1616 de 2013

Por la cual se expide la Ley de Salud Mental. Reconoce la salud mental como un derecho fundamental y promueve la creación de políticas y programas para la prevención, diagnóstico y tratamiento integral de los trastornos mentales.

La estrategia la retoma para fortalecer las capacidades comunitarias en salud mental, autocuidado emocional y apoyo psicosocial.

Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia

Establece el marco de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La estrategia incorpora este marco para garantizar que las acciones de prevención y atención prioricen la protección infantil, evitando la revictimización y fortaleciendo la corresponsabilidad familiar y comunitaria

Política Nacional de Equidad de Género y de Enfoque Diferencial

Promueve la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación.

En la estrategia se aplica para asegurar que las acciones educativas y de atención sean inclusivas, no estigmaticen y reconozcan la diversidad presente en el territorio.

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-FR-029
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

Ley 1251 de 2008 –Protección a las Personas Mayores.

Garantiza los derechos de las personas mayores, la prevención del abandono, la violencia y la exclusión social. La estrategia la integra para fortalecer la detección de maltrato, negligencia y abandono en esta población.

2.3 Descripción del material didáctico utilizado

Para la descripción de la metodología se utilizó el computador con diapositivas con el fin de explicar sobre la estrategia “Tejiendo Cuidados, Rompiendo Silencios”

Fichas bibliográficas para la actividad lúdica

2.4 Descripción de las inquietudes manifestadas por los asistentes.

Las inquietudes manifestadas por los asistentes fueron las siguientes: ¿se solicitará del tiempo con anticipación?, ¿esta estrategia tendrá continuidad o solo se va a trabajar con el siguiente tema: ¿Capacitar en rutas de atención, derechos y mecanismos de protección?, ¿es posible que se pase con anterioridad la ficha metodológica de lo que se va a trabajar con los adultos mayores?, ¿qué tiempo se va a utilizar aproximadamente para realizar los talleres?; cabe resaltar que todas las inquietudes fueron resueltas por el profesional.

3. Conclusiones y recomendaciones

Al finalizar la sesión se logró identificar y caracterizar la población priorizada del Centro de vida, club de añoranzas con el que se va a trabajar, de igual manera se logra establecer la próxima fecha para empezar a trabajar el taller para capacitar en rutas de atención, derechos y mecanismos de protección.

4. Registro fotográfico

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		Código: M-PDS-GSP-FR-029
	Información de Actividades PIC		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

